



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTERARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL

INFORME ANUAL 2019

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 4 del artículo 23 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1276, aprobado por Decreto Supremo N° 150-2017-EF, el presente informe tiene por finalidad dar a conocer el estado de situación del FEF durante el año 2019. En tal sentido, se efectúa una breve descripción de los recursos que conforman el FEF, de sus ingresos y egresos, y de las principales características de inversión de este Fondo.

1. INTRODUCCIÓN

El FEF está adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y fue creado por la Ley N° 27245 como un mecanismo de ahorro para atesorar recursos en los períodos de auge económico y poder usarlos en tiempos de crisis o de contingencias. Durante el 2018, el FEF empezó a regirse bajo el marco normativo del Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero, y de su reglamento operativo aprobado por el Decreto Supremo N° 150-2017-EF.

Este fondo es administrado por un Directorio compuesto por:

- El Ministro de Economía y Finanzas, quien lo preside.
- El Presidente del Banco Central de Reserva del Perú.
- Un representante designado por el Presidente del Consejo de Ministros.

El D.L. N° 1276 establece que los recursos del FEF son intangibles, excluyendo los ingresos que se generen por intereses, los cuales son recursos de libre disponibilidad del Tesoro Público; asimismo, bajo ninguna circunstancia los recursos del FEF pueden constituirse en garantía o aval sobre préstamos u otro tipo de operaciones financieras.

Además, se indica que los recursos del FEF deben ser depositados directamente o a través de un fideicomiso en el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) o en el exterior, y administrarse bajo los lineamientos de inversión aprobados por su Directorio a propuesta de su Secretaría Técnica, que recae en la Dirección General del Tesoro Público.

El numeral 2 del artículo 23 del Reglamento del D.L. N° 1276, aprobado por el D.S. N° 150-2017-EF, establece que una de las funciones que compete al Directorio es la aprobación del detalle de los ingresos y egresos, y los saldos de balance al inicio y al final del año anterior del Fondo de Estabilización Fiscal al que se refiere el párrafo 17.5 del artículo 17 del mencionado Decreto Legislativo.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTERARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

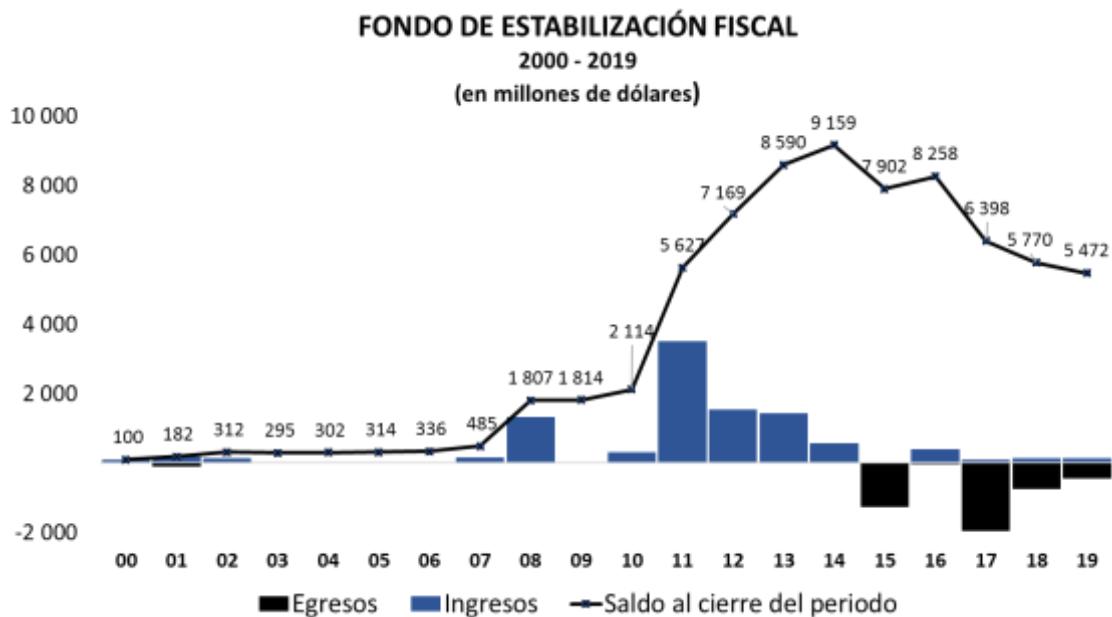
2. BALANCE DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL

El saldo del FEF al cierre del 2019 fue de US\$ 5 471,88 millones, reduciéndose en US\$ 297,94 millones desde el inicio del año, debido principalmente a los egresos por utilización de recursos por situación de excepción.

BALANCE DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL
(2018, US\$ Millones)

Saldo al 31-12-18	5 769,82
+ Ingresos	144,90
(-) Egresos	(442,84)
Saldo al 31-12-19	5 471,88

Desde su creación hasta el cierre de 2019, el FEF ha recibido ingresos por US\$ 10 045,81 millones, asimismo, los egresos del FEF han totalizado US\$ 4 573,93 millones.



3. INGRESOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL

Los ingresos del FEF durante el 2019 alcanzaron un importe de US\$ 144,90 millones, principalmente generados por los intereses de las inversiones financieras del FEF.

Ingresos durante el año 2019	(US\$ Millones)
- Saldo presupuestal de libre disponibilidad del Tesoro Público	-
- Otorgamiento de Concesiones y Venta de Activos	2,10
- Intereses	142,80
TOTAL	144,90



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTERARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Al respecto, de acuerdo con lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1276, constituyen recursos del FEF:

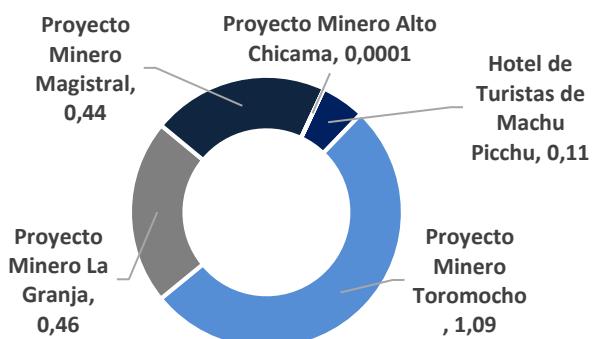
3.1. Saldo de Libre Disponibilidad del Tesoro Público

Constituye el saldo positivo que se obtiene al final de cada año fiscal en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, que debe integrarse al FEF hasta alcanzar el porcentaje señalado en el literal a) del numeral 20.3 del artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1276. Durante el 2019, no se registraron ingresos por este concepto.

3.2. Otorgamiento de concesiones y venta de activos

Constituyen recursos para el Fondo de Estabilización Fiscal el 10% de los ingresos líquidos de cada operación de venta de activos por privatización y del pago inicial¹ por concesiones del Estado. Durante el 2019, se transfirieron US\$ 2,10 millones de acuerdo al siguiente detalle:

CONCESIONES Y VENTA DE ACTIVOS (2019, US\$ millones)



3.3. Intereses

Durante el 2019, se registraron ingresos por intereses provenientes de depósitos a plazos y depósitos a la vista por US\$ 142,80 millones.

¹ La Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su Tercera Disposición Complementaria, estipula que el 10% de los recursos provenientes de los nuevos procesos de privatización y concesiones que realice el Gobierno Nacional, así como de los recursos provenientes de subastas, concursos o licitaciones correspondientes a procesos iniciados con anterioridad a dicha Ley, se distribuirán al FEF. Las transferencias son realizadas principalmente por ProInversión directamente a la cuenta del FEF que es administrada por el Tesoro Público.

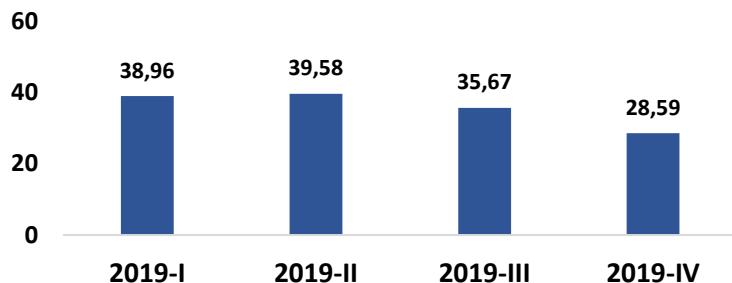


MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTERARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

INTERESES DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS

(2019, US\$ Millones)



4. EGRESOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL

Los egresos del FEF durante el 2019 alcanzaron un importe de US\$ 442,84 millones, debido a los egresos por situación de excepción y transferencia de intereses al Tesoro Público.

Egresos durante el año 2019	(US\$ Millones)
- Ahorro acumulado destinado a reducir la deuda pública	-
- Situaciones de excepción	284,43
- Transferencia al Tesoro Público de los ingresos por intereses	158,41
TOTAL	442,84

4.1. Ahorro acumulado destinado a reducir la deuda pública

De acuerdo con lo establecido en el numeral 19.2 del artículo 19 del Decreto Legislativo N° 1276, el ahorro acumulado que exceda el cuatro por ciento del PBI puede ser destinado a reducir la deuda pública, en caso se dieran los desvíos a los que se refiere el literal a) del párrafo 6.1 del artículo 6² del mencionado Decreto Legislativo. Al respecto, no se realizó ningún egreso por este concepto durante el 2019.

4.2. Situaciones de excepción

De acuerdo con lo establecido en el numeral 19.1 del artículo 19 del Decreto Legislativo N° 1276, los recursos del Fondo sólo pueden ser utilizados en situaciones de excepción, como en los casos de desastre o de choque externo significativos, que afecten los ingresos, o cuando la actividad económica por factores exógenos requiera modificar el resultado económico.

En febrero del 2019, en sesión de Directorio del FEF (Acta N° 01-2019), se autorizó la utilización de recursos del FEF por un monto de S/ 2 643 millones para el caso de situación de excepción dispuesta en la Ley N° 30637.

² Literal a) del párrafo 6.1 del artículo 6: "La deuda bruta total del Sector Público No Financiero no debe ser mayor al treinta (30) por ciento del Producto Bruto Interno (PBI). Excepcionalmente en casos de volatilidad financiera y siempre que se cumpla con las otras reglas macrofiscales reguladas en el presente artículo, la deuda pública puede tener un desvío temporal no mayor a cuatro puntos porcentuales (4 p.p.) del PBI".

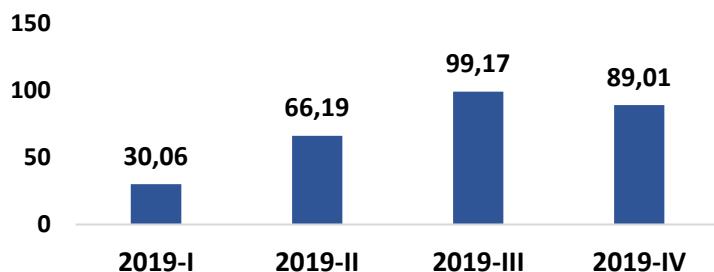


MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTERARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

De esta manera, durante el 2019, en el marco de dicha autorización, se realizaron transferencias por US\$ 284,43 millones (equivalente a S/ 950 millones) para el caso de la situación de excepción, en base a la estimación de la demanda de recursos³.

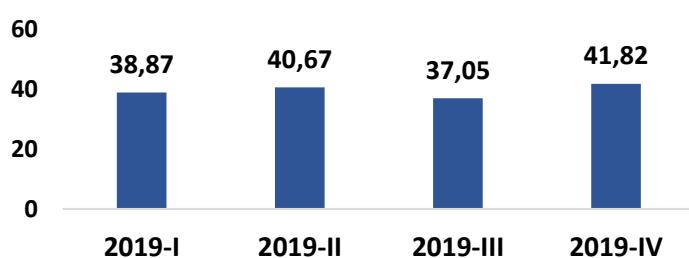
UTILIZACIÓN POR SITUACIONES DE EXCEPCIÓN
(2019, US\$ Millones)



4.3. Transferencia al Tesoro Público de ingresos por intereses

De acuerdo al numeral 17.4 del artículo 17 del Decreto Legislativo N° 1276, los ingresos que se generen por intereses del FEF son recursos de libre disponibilidad del Tesoro Público. En este sentido, durante el 2019 se registraron transferencias de intereses al Tesoro Público por US\$ 158,41 millones, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1276.

TRANSFERENCIAS DE INTERESES AL TESORO PÚBLICO
(2019, US\$ Millones)



5. PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL FEF

Los recursos del FEF se invierten conforme a los "Lineamientos de Inversión del Fondo de Estabilización Fiscal", aprobados por el Directorio del FEF en el año 2015, cuyos criterios o principios básicos de inversión son:

- i) La preservación del capital.
- ii) La disponibilidad de liquidez, a fin de asegurar los recursos suficientes para su utilización ante escenarios de emergencia y de significativo impacto sobre la economía nacional.

³ Según Informe N° 005-2019-EF/52.07.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTERARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

- iii) La diversificación de alternativas de inversión, con el objetivo de buscar mayores alternativas de inversión respecto a plazos, monedas y tipos de instrumentos.

Asimismo, durante el 2019 se cumplió con los límites de inversión de los mencionados lineamientos, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Límites por plazo de vencimiento:

Plazo remanente al vencimiento del instrumento	Porcentaje del Portafolio		Al 31 de Dic-2019
	Mínimo	Máximo	
Hasta 1 año	50%	100%	100,00%
De 1 a 5 años	0%	40%	-
De 5 a 10 años	0%	20%	-

- b) Límites por tipo de instrumento:

Por tipo de instrumento	Porcentaje Máximo del Portafolio	Al 31 de Dic-2019
Depósitos a la vista	5%	0,02%
Depósitos a plazo con tasa de interés fija	100%	99,98%
Depósitos a plazo con tasa de interés variable	60%	-

- c) Límites por moneda:

Por tipo de instrumento	Porcentaje Máximo del Portafolio	Al 31 de Dic-2019
Dólares Australianos (AUD)	5%	-
Dólares Canadienses (CAD)	5%	-
Dólar de los Estados Unidos de América (USD)	100%	100,00%
Euro (EUR)	10%	-
Libras Esterlinas (GBP)	5%	-
Renminbi (CNH)	5%	-
Yenes (JPY)	10%	-

- d) Límites por duración:

Límite de duración del portafolio	Al 31 de Dic-2019
Hasta 2.5 años	1,2 meses

Por otro lado, la composición y desempeño de las inversiones financieras se detallan a continuación:



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTERARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

5.1. Composición de las inversiones

Al cierre del 2019, el 99,98% del total de portafolio de las inversiones del FEF, estuvieron en depósitos a plazo fijo en el Banco Central de Reserva del Perú. La tasa de rendimiento promedio al vencimiento (YTM⁴) de las inversiones alcanzó un nivel de 1,93%, con una duración promedio de 1,2 meses.

DEPÓSITOS DEL FEF EN EL BCRP

(Al 31-12-2019, US\$ Millones)

1. Depósitos a Plazo BCRP	Monto	%	YTM
Vencimiento: 0-30 días	2 966,00	54,20%	1,96%
Vencimiento: 31-60 días	2 370,00	43,31%	1,90%
Vencimiento: 61-90 días	135,00	2,47%	1,88%
Vencimiento: 91-120 días	-	-	-
Vencimiento: 121-180 días	-	-	-
Vencimiento: 181-270 días	-	-	-
Vencimiento: 271-360 días	-	-	-
Vencimiento: más de 360 días	-	-	-
TOTAL DPZ	5 471,00	99,98%	1,93%
Duración Promedio	1,2	meses	
2. Depósitos a la vista	Monto	%	YTM
Vista	0,88	0,02%	0,30%
TOTAL CUENTAS CORRIENTES	0,82	0,02%	0,30%
Duración Promedio	0,0	meses	
TOTAL	Monto	%	YTM
Total Monto	5 471,88	100,00%	1,93%
Duración Promedio	1,2	meses	

5.2. Indicadores de desempeño

5.2.1. Rentabilidad acumulada

La rentabilidad⁵ acumulada en dólares del portafolio de inversiones del FEF alcanzó un nivel 2,48% durante el 2019, en línea con los rendimientos de instrumentos de corto plazo en los mercados internacionales.

⁴ Yield to Maturity (YTM)

⁵ La metodología utilizada para la medición de la rentabilidad corresponde al Retorno ponderado por tiempo (Time Weighted Return) ya que es el estándar en la medición de carteras de inversión ante la presencia de flujos externos (retiros y aportes).



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTERARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Rentabilidad acumulada

(expresada en dólares)

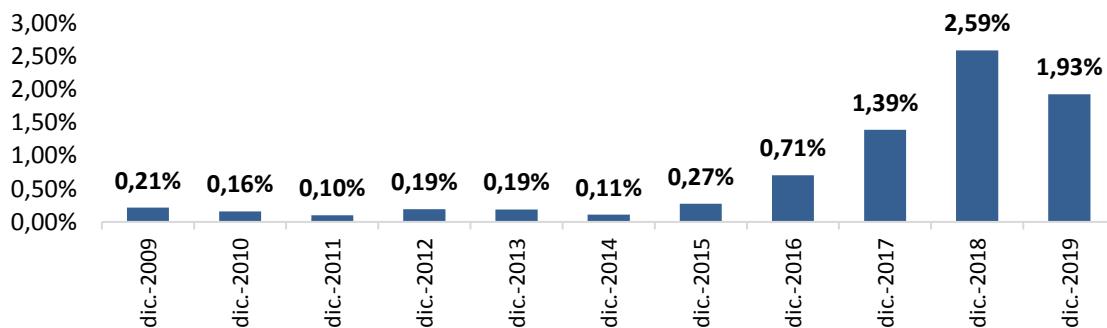
Últimos				
3 meses	6 meses	12 meses	2 años	3 años
0,51%	1,11%	2,48%	4,70%	5,79%

5.2.2. Tasa de rendimiento al vencimiento (Yield to Maturity-YTM)

La tasa de rendimiento al vencimiento (YTM) del portafolio es el rendimiento promedio ponderado si los instrumentos de renta fija se mantienen hasta el vencimiento y son reinvertidos a la misma tasa, expresada en una tasa anualizada. La tasa de rendimiento al vencimiento⁶ de las inversiones, al 31 de diciembre de 2019, alcanzó un nivel de 1,93%.

Rendimientos del FEF al cierre de periodo

(expresada en dólares)



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA AL BALANCE DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL DEL 2019

Según el artículo 30 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1276, el detalle de los ingresos y egresos, y de los saldos de balance al inicio y al final del año del Fondo de Estabilización Fiscal es objeto de una auditoría anual por parte de la Contraloría General de la República o por firmas auditadoras designadas por la Contraloría General de la República, según su normativa vigente.

En tal sentido, el Informe N° 014-2020-2-0001-DF sobre la Auditoría al Fondo de Estabilización Fiscal para el periodo 2019 expresa, en opinión de los auditores, que el Balance presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos, los ingresos y egresos del Fondo de Estabilización Fiscal, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2019, de conformidad con la base contable de caja y normas legales vigentes.

⁶ Tasa de rendimiento promedio anualizada de los depósitos a plazo y vista.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTERARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

BALANCE DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL
(En Dólares Americanos)

Saldo al 31-12-2018 **5 769 821 583,35**

Ingresos en el año 2019

- Otorgamiento de Concesiones y Venta de Activos	2 096 519,58
- Intereses	142 800 064,37
	144 896 583,95

Egresos en el año 2019

- Ahorro acumulado destinado a reducir deuda pública	-.-
- Situaciones de excepción	284 427 561,41
- Transferencia al Tesoro Público de los ingresos por intereses	158 413 965,17
	442 841 526,58

Saldo al 31-12-2019 **5 471 876 640,72**